



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 5194

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14981/23.-

VISTO:

La ausencia de cartel vertical informativo en espacio de Estacionamiento para Personas Con Discapacidad en 109 y 3, mano este; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 13927, adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, y a su vez la Municipalidad de Villa Gesell, adhiere a ambas.

Que dicho señalamiento brinda información a través de una forma convenida y unívoca de comunicación, destinada a transmitir al usuario de la vía pública órdenes, advertencias, indicaciones u orientaciones, mediante un lenguaje que debe ser común en todo el país, según los principios internacionales.

Que es competencia del organismo nacional, provincial o municipal responsable de la estructura vial, el señalamiento ajustándose a la normativa vigente, siendo también de su competencia colocar o exigir la señal de advertencia en todo riesgo más o menos permanente.

Que vecinos han solicitado en diversas oportunidades la colocación para que no se ocupe por descuido de conductores

Que deben estar señalizados en forma vertical y demarcada en el suelo para ubicarlos fácilmente.

Que los espacios de estacionamientos son más anchos para permitir bajar la silla de ruedas a un costado del vehículo.

Que es importante la señalización vertical del estacionamiento para personas con discapacidad o movilidad reducida;

Que los señalamientos horizontales son todos aquellos que están aplicados o adheridos en el pavimento, mientras que los señalamientos verticales son aquellos hechos de metal e instalados en postes y objetos verticales.

Que las señales, pueden ser preventivas, informativas y reglamentarias;



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

Que las señales de tránsito son elementos de suma importancia para todos los conductores.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

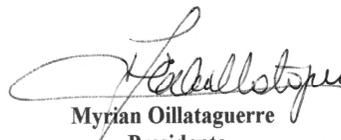
R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su ----- intermedio al área pertinente la colocación de cartel vertical informativo en estacionamiento para Personas con Discapacidad ubicado en Paseo 109 y Av 3 mano este.-----

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su ----- intermedio al área pertinente, señalice los espacios reservados de estacionamiento para Personas con Discapacidad; incluyendo el símbolo internacional de accesibilidad en el asfalto y de manera vertical en todos los espacios ya marcados en la ciudad.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell